

PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

**I.E.S. REY ALABEZ
(MOJÁCAR, ALMERÍA)**

CÓDIGO: 04700090

CURSO 2022/23

**PROYECTO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
I.E.S. REY ALABEZ (MOJÁCAR, ALMERÍA)
CURSO 2022/2023**

1. JUSTIFICACIÓN

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

4. ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CURSO 2022/23

5. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA

6. CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1.- JUSTIFICACIÓN

La violencia de género es uno de los problemas más graves y complejos que afronta nuestra sociedad. Es un tipo de violencia estructural e ideológica, que se viene ejerciendo durante décadas sobre las mujeres por el mero hecho de serlo, sin distinción de raza, edad o clase social.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados del día 28 de septiembre de 2017, nace de la necesidad de aumentar la protección de las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijas e hijos y establece la necesidad de legislar para ser más eficaces en la lucha por la eliminación de la violencia de género.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en las acciones que se desarrollan.

Como problema y lacra social, es precisamente la sociedad en su totalidad, tanto los poderes públicos como cada persona en su entorno y en su día a día, la que debe implicarse para lograr su erradicación. En este cometido destaca el papel clave e indispensable que desempeñan los centros educativos, por ser contextos privilegiados para fomentar valores igualitarios, libres de prejuicios y de estereotipos sexistas, y por proporcionar modelos de relación desde la igualdad, el respeto y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 1, como uno de los principios de la educación, "el desarrollo de los valores en la escuela que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género". La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía recoge, entre los principios del sistema educativo andaluz, la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. En su artículo 5, aparece entre sus objetivos "promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres". La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, dedica su Capítulo III a establecer medidas en el ámbito educativo, entre ellas, impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, profesorado y asociaciones de madres y padres, para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, para la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y para profundizar en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

Por su parte, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, establece entre sus líneas estratégicas, la sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de prevención de la violencia de género, proponiendo para ello diversas medidas y actuaciones a desarrollar.

Por todo ello, y atendiendo a la Resolución de 27 de septiembre de 2022 de la Dirección General de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y por la que se establece la convocatoria para el curso escolar 2022-2023, nuestro centro educativo, I.E.S Rey Alabez, ubicado en el municipio de Mojácar (Almería), código de centro: 04700090, habiendo informado al claustro y consejo escolar, y con la participación de los profesores y profesoras del mismo, procede a elaborar y solicitar el Proyecto propio de actuaciones para la prevención de la violencia de género curso 2022/23.

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Nuestro centro educativo, IES Rey Alabez (Mojácar, Almería), abarca la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por ello, atendiendo a la convocatoria, los ámbitos de actuación van a ser:

- Ciberresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Gafas violetas. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.
- Coeducación y diversidad para la Prevención de la Violencia de Género.

Las actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género irán dirigidas al alumnado, contando, en algunas de ellas, con la participación del resto de la comunidad educativa y/o agentes educativos, durante el curso 2022-2023, y serán incluidas en nuestro Plan de Igualdad y Proyecto Educativo de Centro.

3.- OBJETIVOS

Los objetivos de la convocatoria son:

- a. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protegen de cualquier situación de violencia.
- b. Impulsar, entre los centros educativos, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género como factor clave que fortalece a las y los adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla, disminuyendo el nivel de riesgo de sufrirla.
- c. Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- d. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- e. Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y sostenibles en el tiempo

4.- ACTUACIONES Y MEDIDAS

Las actuaciones y medidas serán elaboradas por el profesorado de nuestro centro, en colaboración con el departamento de orientación y dichas actuaciones serán incluidas en el Proyecto Educativo del Centro. Las actuaciones se desarrollarán en horario lectivo. Todas las actuaciones se desarrollarán con la participación del profesorado y del alumnado al que van dirigidas si bien podrán también contar con la participación de las familias u otros agentes educativos.

La coordinación de estas medidas la realizará D^a Carmen Leticia Sánchez Galiano, profesora del centro y coordinadora del Plan de Igualdad, con el fin de asegurar el contacto y la comunicación regular entre todas las y los participantes, promover una colaboración eficaz y facilitar la distribución y realización del trabajo en equipo, sirviendo, además, para la interlocución con la Administración.

Para la difusión estas actuaciones, el centro cuenta con un espacio web, donde poder visibilizar todas las propuestas desarrolladas, cuya dirección es <http://www.iesreyalabez.es/> También se utilizarán otros blogs educativos del profesorado como el ubicado en la web del centro, donde podemos encontrar enlace con la plataforma digital del centro “Todos Alabez” donde se ha abierto una sección llamada “Igualízate” donde el alumnado subirá noticias relacionadas con la igualdad de género.

En esta dirección aparecerán los logos del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de la Junta de Andalucía y que las actuaciones y medidas preventivas desarrolladas están financiadas por el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para el desarrollo del Pacto de Estado.

PROGRAMAS DE ACTUACIONES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO 2022/23 IES REY ALABEZ (MOJÁCAR)

ACTUACIÓN 1	SEÑALIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A través de una señal de tráfico como las de prohibido pero de color violeta se pretende condenar y acabar con la violencia contra los mujeres
COMPETENCIAS CLAVE	Competencias sociales y cívicas, aprender a aprender.
RECURSOS NECESARIOS	Material metálico para la construcción de la señal.
TEMPORIZACIÓN	2º trimestre curso 2022/23
ALUMNADO DESTINATARIO	Todo el alumnado.
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Coordinadora igualdad. profesor tecnología, profesorado de Valores Éticos
PRESUPUESTO	250 euros
DIFUSIÓN	Web del centro, redes sociales, plataforma digital “Todos Alabez”

ACTUACIÓN 2	PELDAÑOS POR LA IGUALDAD Los escalones de la escalera central del centro serían forrados con mensajes a favor de la igualdad y condenando la violencia.
COMPETENCIAS CLAVE	Competencia comunicación lingüística, competencias sociales y cívicas, aprender a aprender, conciencia y expresiones culturales
RECURSOS NECESARIOS	Cartelería, material de plástico, rotuladores y colores
TEMPORIZACIÓN	1º trimestre del curso 22/23
ALUMNADO DESTINATARIO	Todo el alumnado
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Coordinadora de Igualdad, profesora de Plástica, profesorado de Cambios Sociales
PRESUPUESTO	100 euros
DIFUSIÓN	Web del centro, redes sociales

ACTUACIÓN 3	RINCONES VIOLETAS Adquisición de una obra de teatro: Astrolabio. Esta obra, cuenta la odisea de Duna, una niña que huye de un destino impuesto y se convierte en mujer tratando de forjarse uno propio. Pero también es la historia de todas las mujeres que va encontrando en su camino y que le ayudarán a encontrar su lugar en el mundo. Plantea una historia de superación y empoderamiento femenino.
COMPETENCIAS CLAVE	Competencia en comunicación lingüística. Competencia ciudadana. Competencia en conciencia y expresión culturales
RECURSOS NECESARIOS	25 ejemplares de Astrolabio, Paco Romeu. Anaya.
TEMPORIZACIÓN	Tercer trimestre
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado del centro de 2º ESO
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Coordinadora de la biblioteca. Profesorado del Departamento de Lengua.
PRESUPUESTO	273,75 euros
DIFUSIÓN	Página web del Centro. Blog de la biblioteca. Recomendaciones de Biblioweb.

ACTUACIÓN 4	”EN ALGÚN RINCÓN DEL PLANETA” Exposición fotográfica a color sobre cartón pluma realizada por el alumnado de 4º ESO de EPVA
COMPETENCIAS CLAVE	Competencias personal, social y aprender a aprender. Competencia ciudadana Competencia en conciencia y expresiones culturales
RECURSOS NECESARIOS	La fotografía se elaborará por el alumnado y se pasará a cartón pluma en imprenta.
TEMPORIZACIÓN	primer trimestre curso 2022/23
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de 4ºESO
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Profesora de Educación Plástica
PRESUPUESTO	200 euros
DIFUSIÓN	Web del centro, redes sociales, plataforma digital “Todos

	Alabez”
--	---------

ACTUACIÓN 5	“ SOBRE MENINAS Y MENTIRAS” Exposición de 4 esculturas de meninas tamaño natural para ubicarlas en diferentes rincones del centro elaboradas.
COMPETENCIAS CLAVE	Competencias personal, social y aprender a aprender. Competencia ciudadana Competencia en conciencia y expresiones culturales
RECURSOS NECESARIOS	Esculturas realizadas con esqueleto de malla hexagonal alambre, fibra y alambre. Para el revestimiento: Papel, pinturas variadas en sprays, cola y material reciclado. Barniz para acabado final.
TEMPORIZACIÓN	Segundo trimestre curso 2022/23
ALUMNADO DESTINATARIO	La realización se llevará a cabo con el alumnado de 4ºESO de EPVA
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Profesora de Educación Plástica
PRESUPUESTO	300 euros
DIFUSIÓN	Web del centro, redes sociales, plataforma digital “Todos Alabez”

ACTUACIÓN 6	“MARCAPAGINAS SOLIDARIOS “NI UNA MENOS”
COMPETENCIAS CLAVE	Competencias personal, social y aprender a aprender. Competencia ciudadana Competencia en conciencia y expresiones culturales
RECURSOS NECESARIOS	Papel, rotuladores, colores y hojas de plásticos termosellables.
TEMPORIZACIÓN	Primer trimestre curso 2022/23
ALUMNADO DESTINATARIO	Alumnado de 2º y 3º ESO
PROFESORADO AGENTES EDUCATIVOS	Profesora de Educación Plástica
PRESUPUESTO	40 euros
DIFUSIÓN	Web del centro, redes sociales, plataforma digital “Todos Alabez”

5.- COMPROMISOS DE LOS CENTROS DOCENTES

Los centros docentes que desarrollen estas actuaciones están obligados a:

- a) Gestionar los fondos recibidos para la realización de las medidas y de las actuaciones aprobadas.
- b) Someterse a las actuaciones de control financiero y a las comprobaciones que las autoridades competentes puedan efectuar.
- c) Justificar el uso correcto de los fondos, enviando el expediente justificativo de los gastos y la documentación requerida.
- d) Visibilizar los logos que pueden descargarse en el siguiente enlace web:
<https://sites.google.com/view/logotipospactodeestadovg/> y hacer referencia en toda la documentación empleada y en la difusión o publicación (de cualquier tipo o por cualquier medio) de los materiales elaborados y actividades, así como en la señalización exterior del centro educativo, al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a la Junta de Andalucía y a la ayuda recibida del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en la realización de las actuaciones desarrolladas.
- e) Elaborar, durante el desarrollo de las actuaciones o a la finalización de las mismas, materiales para la divulgación de la experiencia a través de internet, medios de comunicación y redes sociales.

6.- CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

1. Durante la ejecución de las medidas y, con posterioridad, en los documentos que se requieran, los centros docentes se someterán a las actuaciones de verificación y control, especialmente las llevadas a cabo en el marco de las auditorías sobre cuentas y operaciones, así como las verificaciones in situ de la ejecución física de las actividades realizadas y cualesquiera otras que pueda realizar el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte.
2. El seguimiento del desarrollo de las actividades de los centros se llevará a cabo por el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Consejería de Educación y Deporte y los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar en las Delegaciones Territoriales.
3. A la finalización del período de realización de las medidas y actuaciones, el centro docente aportará una memoria pedagógica en la que se hagan constar todas las actividades desarrolladas con detalle, relacionando el profesorado implicado, la temporalidad, el alumnado objeto de la aplicación, así como el impacto de las mismas.

En Mojácar, 14 de octubre de 2022

Fd: Carmen Leticia Sánchez Galiano